

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 215 Viernes 11 de noviembre de 2016 Pág. 11439

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9865 ASESORÍA Y GESTION DE FINCAS E INMUEBLES S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) LENA S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009 se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada conjuntamente por Asesoría y Gestión de Fincas e inmuebles S.L. y Lena S.L., el día 1 de noviembre de 2016, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Lena S.L. por Asesoría y Gestión de Fincas e Inmuebles S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a titulo universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100% del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador único común de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las compañías intervinientes, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la ley 3/2009 durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de noviembre de 2016.- El Administrador Único común de Asesoría y Gestión de Fincas e Inmuebles S.L. y Lena S.L., don Carlos García Avello.

ID: A160080426-1